



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200 2014-MPC

Cusco, 05 JUN 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 015-2014-EF aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014;

Que, conforme a lo dispuesto en el Instructivo para el cumplimiento de la Meta referida a **“Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 20% de las viviendas urbanas del Distrito”**, la Municipalidad debe constituir un Equipo Técnico para actualizar el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos;

Que, mediante Informe N° 132-2014-OP-OGPPI-MPC, de fecha 10 de Marzo de 2014, la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, propone al personal de la Municipalidad Provincial del Cusco que debe conformar el Equipo Técnico;

Por tanto, en uso de las facultades contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico, con la finalidad de cumplir la meta **“Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 20% de las viviendas urbanas del Distrito”**, que estará por los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial del Cusco:

1. Director Ejecutivo del SELIP -Servicio de Limpieza Pública, quien lo presidirá
2. Asistente del Programa Ambiental en Nuestra Tierra Imperial –PANTI.

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

3. Sub Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial del Cusco
4. Responsable del Área de Educación Ambiental de la Gerencia de Medio Ambiente.
5. Residente del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad del Cusco ubicado en la localidad de Jaquira Cusco.
6. Funcionario Planificador de la Oficina de Planeamiento.
7. Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Equipo Técnico, la actualización del Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos, en cuyo contenido se encuentra el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 20% de las viviendas urbanas del Distrito del Cusco en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento e implementación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Dirección del Servicio de Limpieza Pública y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ASESORÍAS Y DESPACHOS DE ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA  
ALCALDE

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del Equipo Técnico, con la finalidad de cumplir la meta “Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 20% de las viviendas urbanas del Distrito”, que estará por los siguientes servidores de la Municipalidad Provincial del Cusco:

1. Director Ejecutivo del SELIP -Servicio de Limpieza Pública, quien lo presidirá
2. Asistente del Programa Ambiental en Nuestra Tierra Imperial -PANTI